

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00432 00
Proceso Ejecutivo

Teniendo en cuenta la petición remitida mediante correo electrónico por el representante legal de la sociedad endosataria de la entidad ejecutante, manifestado que el ejecutado dio cumplimiento al pago total de la obligación, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P. **Resuelve:**

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo adelantado por LA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. contra JAVIER EDUARDO TRUJILLO GUTIERREZ por **pago total de la obligación.**

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes, por secretaria, líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: ORDENAR a la parte ejecutante proceda a entregar a la ejecutada el título valor (pagaré) base de recaudo, debidamente cancelado.

CUARTO: Ordenar previas las constancias del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a18db470c1521200952da235a8ca85ea0c86d20547aa0f62935d6f04a13881
5b**

Documento generado en 29/01/2021 02:03:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**